# MINISTERIO DETRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

22336

ORDEN TAS/3823/2007, de 11 de diciembre, por la que se aprueba la lista definitiva de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo, categoría profesional de Titulado Superior de Actividades Específicas, grupo profesional 1, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.

Finalizadas las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, con la categoría profesional de Titulado Superior de Actividades Específicas, convocada por Orden TAS/1484/2007 de 10 de mayo, (Boletín Oficial del Estado de 29), de conformidad con el sistema de clasificación profesional establecido en el II Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, vista la certificación del Tribunal Calificador, y en cumplimiento de lo establecido en la base 7.7. de la Orden antes mencionada,

Este Ministerio, dispone:

Primero.-Declarar aprobada la lista definitiva de los aspirantes que han superado el proceso selectivo.

La lista completa se expondrá en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en la página web de este Departamento (www.mtas.es).

Segundo.—Publicar como Anexo a la presente Orden la lista definitiva de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, con indicación del número de orden por provincia, apellidos y nombre, documento nacional de identidad y puntuación final obtenida.

Tercero.-Establecer de conformidad con lo dispuesto en la base 8.1 de la Orden de 10 de mayo de 2007, un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado, para presentar la documentación relacionada en la misma.

Esta documentación se presentará en la unidad de personal correspondiente al destino adjudicado.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor acreditada y apreciada por la Administración, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el aspirante haya podido incurrir por falsedad en la solicitud.

Cuarto.—La presente Orden agota la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, 11 de diciembre de 2007.–El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P.D. (Orden TAS/2268/2006, de 11 de julio), la Subsecretaria de Trabajo y Asuntos Sociales, Aurora Domínguez González.

## **ANEXO**

RELACIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE CONSOLIDACIÓN DE PLAZAS EN LA CATEGORÍA DE TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

# (Orden TAS/1484/2007, de 10 de mayo de 2007, BOE de 29)

Las Palmas de Gran Canaria

Número de orden: 1. DNI: 42.845.227-E. Apellidos y nombre: Hernández Santana, Natalia. Puntuación final: 112,4.

Número de orden: 2. DNI: 43.757.014-C. Apellidos y nombre: Ruiz Poladura, Victoriano Emilio. Puntuación final: 105,6.

# TRIBUNAL DE CUENTAS

22337

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2007, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se convocan procesos selectivos para ingreso por el sistema general de acceso libre y por el de promoción interna en el Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 9 de abril de 2007 (BOE núm. 93, del 18 del mismo mes y año), por la que se anuncia la Oferta de Empleo Público del Tribunal de Cuentas para el año 2007, aprobada por el Pleno del Tribunal en su sesión del 29 de marzo, con el fin de atender las necesidades de personal, y previo acuerdo de la Comisión de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.c) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Esta Presidencia, en el ejercicio de las competencias que le están atribuidas en el artículo 2.1.b) de la citada Ley, ha resuelto convocar procesos selectivos para ingreso en el Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

#### **Bases**

### 1. Normas generales

- 1.1 Se convocan procesos selectivos para cubrir cinco plazas del Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas, de las que tres plazas se reservan al sistema de promoción interna y las restantes al sistema general de acceso libre.
- 1.1.1 En el caso de que las plazas convocadas por el sistema de promoción interna quedaran vacantes, no podrán acumularse a las de la convocatoria de acceso libre, según lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. n.º 85, de 10 de abril).
- $1.1.2\ ^{\prime}$  Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos procesos de selección.
- 1.1.3 Los procesos selectivos se realizarán mediante el sistema de oposición para los aspirantes que se presenten por el turno de acceso libre y por el sistema de concurso-oposición para los que se presenten por el de promoción interna, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.
- 1.1.4 En virtud de lo dispuesto en el artículo 78.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, tendrán preferencia para cubrir las vacantes correspondientes, sobre los demás aspirantes.
- 1.2 A los presentes procesos selectivos les serán aplicables la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas; la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas; la Resolución 14 de diciembre de 2007, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en lo que no se no opongan a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril; las demás normas de pertinente y general aplicación, y lo dispuesto en la presente convocatoria.
- 1.3 El programa que ha de regir estos procesos selectivos es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.
- 1.4 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen las pruebas selectivas se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la precedente norma 1.1.4.
- $1.5\,\,$  El primer ejercicio de la oposición, no se iniciará antes del día  $30\,$  de abril de  $2008.\,$
- 1.6 Desde la total conclusión de cada ejercicio hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.